



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 024 - 2012-OSCE/SG

Jesús María, 2 DIC. 2012

#### VISTOS:

El Informe N° 0144-2012/LOG, de fecha 27 de diciembre de 2012, de la Unidad de Logística; el Memorando N° 1952-2012/OA, de fecha 27 de diciembre de 2012, de la Oficina de Administración; y el Informe N° 936-2012/OAJ, de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57º de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 013-2012-OSCE/PRE, de fecha 17 de enero de 2012, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE, para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, mediante el Informe de vistos, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con el propósito de excluir un (01) proceso de selección (una Adjudicación de Menor Cuantía);

Que, mediante Informe N° 936-2012/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión respecto de la procedencia de la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año fiscal 2012;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, debido a la reprogramación de metas, es necesario excluir un (01) proceso de selección, por lo que corresponde disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE,

Que, mediante Resolución N° 085-2012-OSCE/PRE, se delegó en la Secretaria General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor durante el año fiscal 2012;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2012, el proceso de selección que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y el anexo que forma parte de la misma, en la página web del OSCE.

Regístrese y comuníquese.



**MILAGRITOS PASTOR PAREDES**  
**Secretaria General**

**ANEXO DE LA RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N°**

**-2012-OSCE/SG**

Nº	TIPO DE PROCESO	Nº DE REF. PAC	OBJETO	DESCRIPCION	VALOR ESTIMADO S/. (nuevos soles)
1	AMC	40	Servicios	Servicio de Alquiler de Local para la O.Z. Tumbes	19,200.00



